

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0019873/2018

CÓRDOBA,

11.8 MAR 2019

VISTO

Que la Srta. María Belén SALTO Legajo 39898931, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra 1; Biología Evolutiva Humana Cátedra 2; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. SALTO ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología del Desarrollo I; Biología Humana; Estadística Descriptiva; Estadística Inferencial; Introducción a la Filosofía; Historia de la Psicología; Fundamentos del Pensamiento Científico; Taller de Integración; Fundamentos Psicométricos; Perspectivas Antropológicas; Psicología Social y Comunitaria; Introducción a la Sociología; Métodos de Investigación en Psicología I; Psicología Organizacional y Laboral de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Santiago del Estero; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

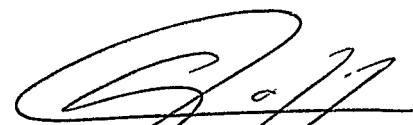
Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. María Belén SALTO Legajo 39898931, en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 9 (nueve) puntos.



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0019873/2018

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra 1 con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Técnicas Psicométricas con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 5º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO sobre las unidades de Género y Salud.

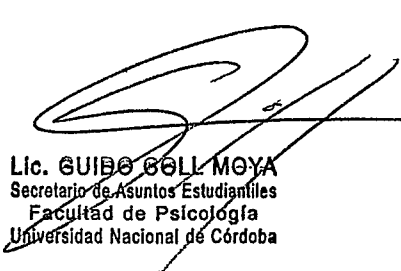
ARTÍCULO 7º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO de los Módulos III (Institución) VI (Vida cotidiana y Movimientos sociales) y VII (Rol, Prácticas e Intervención Psicosocial).

ARTÍCULO 8º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Laboral PREVIO COLOQUIO de los Módulos I y II del programa en curso (2017).

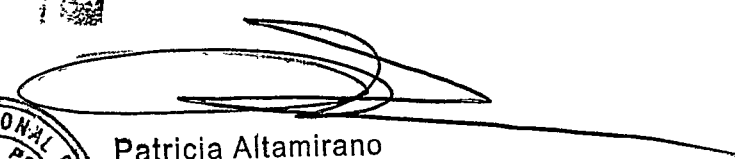
ARTÍCULO 9º: No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Biología Evolutiva Humana Cátedra 2; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoanálisis.

ARTÍCULO 10º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 11º:Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°**283**

Lic. GUIDO BOLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología